



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 060-2013-GR-PUNO/DRTCVC-DVC, sobre MODIFICACIÓN DE BASES DEL "FONDO REGIONAL PARA COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL MODELO SABA PUNO – SEGUNDA CONVOCATORIA"; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Vivienda y Construcción de la Dirección Regional de Transportes Comunicaciones Vivienda y Construcción, mediante Oficio N° 060-2013-GR-PUNO/DRTCVC-DVC, solicita la modificación de las BASES DEL "FONDO REGIONAL PARA COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL MODELO SABA PUNO – SEGUNDA CONVOCATORIA";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 279-2012-GGR-GR PUNO de fecha 21 de junio de 2012 se aprueba las Bases del FONDO REGIONAL PARA COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL MODELO SABA PUNO – SEGUNDA CONVOCATORIA, la cual norma y regula los procedimientos para la presentación de proyectos;

Que, las Bases en el Capítulo IV. MODALIDAD DEL COFINANCIAMIENTO, numeral 4.2 Porcentajes de cofinanciamiento, establece:

Institución	Cofinanciamiento %	Destino de recursos
Gobierno Regional (fondo regional)	60%	Supervisión (técnica y social), ejecución del expediente social, materiales de obra y gastos administrativos.
Gobierno local (provincial y/o distrital)	20%	Ejecución de obra, materiales complementarios, y otros gastos pertinentes como unidad ejecutora.
Comunidad beneficiaria	20%	Mano de obra comunal y materiales de la zona

Que, el cofinanciamiento planteado a la comunidad con el 20% del costo total del proyecto implica el aporte de mano de obra y materiales y/o insumos que la comunidad no está en la capacidad de afrontar, es por ello, que en la I Convocatoria las municipalidades tuvieron que asumir con adicionales de obra el aporte de materiales de la comunidad;

Que, con fecha 12 y 13 de noviembre de 2012 se llevo a cabo el II FORO INTERREGIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, en la cual se establecieron compromisos de parte del ejecutivo regional con las autoridades locales presentes para la modificación de los aportes de cofinanciamiento, quedando establecido en la siguiente forma: Gobierno Regional (fondo regional) 65%; Gobierno local (provincial y/o distrital) 25%; y Comunidad beneficiaria 20%;

Que, en consecuencia con los compromisos asumidos en el II FORO INTERREGIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, es necesario emitir el acto resolutorio que disponga la modificación del Capítulo IV. MODALIDAD DEL COFINANCIAMIENTO, numeral 4.2 Porcentajes de cofinanciamiento, de las BASES DEL "FONDO REGIONAL PARA COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL MODELO SABA PUNO – SEGUNDA CONVOCATORIA";

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 217 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR las BASES DEL "FONDO REGIONAL PARA COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL MODELO SABA PUNO – SEGUNDA CONVOCATORIA", en cuanto al Capitulo IV. MODALIDAD DEL COFINANCIAMIENTO, numeral 4.2 Porcentajes de cofinanciamiento, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

Institución	Cofinanciamiento %	Destino de recursos
Gobierno Regional (fondo regional)	65%	Supervisión (técnica y social), ejecución del expediente social, materiales de obra y gastos administrativos.
Gobierno local (provincial y/o distrital)	25%	Ejecución de obra, materiales complementarios, y otros gastos pertinentes como unidad ejecutora.
Comunidad beneficiaria	10%	Mano de obra comunal y materiales de la zona.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección de Vivienda y Construcción hará conocer la presente resolución a las instancias respectivas para su aplicación, debiendo asimismo disponer las acciones necesarias para su publicación en la página web del Gobierno Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

